

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria de Vehículo
Rad.100140030532020-00186-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la documentación aportada al plenario, el Despacho Dispone:

RECHAZA la solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria de Vehículo , por no haber sido subsanada en los términos establecidos en el auto que antecede, pues no se allego el Certificado de Tradición del Vehículo del cual solicita la aprehensión.

En consecuencia, se ordena su devolución junto con sus anexos sin necesidad de desglose y previa desanotación.

NOTIFÍQUESE


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.067 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 11 de agosto de 2020</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
